



Condominio Hacienda Las Misiones

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CONDÓMINOS DEL "CONDominio HACIENDA LAS MISIONES"

En los términos de lo establecido por los artículos Segundo y Séptimo, Trigésimo Cuarto, Trigésimo Quinto y Trigésimo Sexto del Reglamento de Condominio y Administración del Condominio HACIENDA LAS MISIONES, así como de los artículos 19, 20, 22 y 23 de la Ley del Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de Nuevo León, se convoca a sus condóminos-propietarios para que de manera personal o a través de representante legal, asistan a la Asamblea que tendrá el carácter de Extraordinaria, la cual se celebrará en primera convocatoria el día 30 de Agosto del 2018, a las 18:00 horas en El Deportivo de LAS MISIONES CLUB CAMPESTRE, A.C., ubicado en Antiguo Camino a Santiago número 300, El Cerrito, Santiago, Nuevo León, CP 67300, México, y en caso de no existir el quórum legal a la hora señalada, se convoca a la Asamblea en Segunda Convocatoria a las 18:30 horas, en el mismo lugar señalado anteriormente, llevándose a cabo la Asamblea con los asistentes y los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos los condóminos, aún para los ausentes o disidentes, estableciendo el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- I. Designación de Escrutadores.
- II. Discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta presentada por un Condómino para la liquidación de sus obligaciones con el Condominio mediante la dación en pago de un terreno de su propiedad.
- III. Discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para la modificación del Reglamento del Condominio y Administración del Inmueble denominado: Condominio Hacienda Las Misiones, afin de adaptarlo a la nueva Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Nuevo León, publicada el 02 de mayo del 2017, en el Periódico Oficial del Estado.
- IV. Nombramiento de la persona o personas que concurra(n) ante notario público para protocolizar el Acta de Asamblea respectiva.

En los términos de lo dispuesto por el artículo Cuadragésimo Octavo del precitado reglamento, a cada condómino corresponderá un voto que se computará de acuerdo con su porcentaje en el condominio, debiendo el condómino que asista identificarse para tener la legitimación para asistir a la Asamblea y en caso de ser representante con la documentación legal correspondiente que acredite el carácter con el que comparece.

Santiago, N. L., a 13 de Agosto 2018


C.P. GERARDO HERNÁNDEZ CORREA
PRESIDENTE


ING. KRISTIAN EICHLER TEPFENHARDT
SECRETARIO